

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes de taller de primera, segunda y tercera clase respectivamente, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, D. Luis del Río y Alarcón, D. Joaquín Rodríguez y Rodríguez y D. José Cervera y Molina, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada D. José Arenas Llop, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Castro Urdiales (Santander), en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E. de 13 de mayo del año último, cursando la memoria del 2.º regimiento mixto de Ingenieros, relativa á los servicios prestados en los años de 1903 y 1904 con los automóviles regalados al cuerpo de ingenieros por el capitán de Caballería Márques de Puerto Seguro, y á la organización de la escuela y talleres para el aprendizaje de con-

ductores mecánicos para esta clase de vehículos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la citada memoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la memoria cursada á este Ministerio por el General del primer Cuerpo de ejército, relativa á los trabajos llevados á cabo por el 2.º regimiento mixto de Ingenieros en el servicio y escuela de automovilismo, y teniendo en cuenta los informes emitidos por el Estado Mayor Central, el Comandante general de Ingenieros del mismo Cuerpo de ejército y el coronel del citado regimiento, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º El servicio militar del automovilismo aplicado á las comunicaciones rápidas, así como la escuela de conductores mecánicos para el mismo, que actualmente se hallan afectos al 2.º regimiento mixto de Ingenieros, se reorganizarán pasando á depender desde luego del Centro electrotécnico y de comunicaciones militares.

2.º El regimiento, con las formalidades reglamentarias, procederá á hacer entrega al centro citado de los automóviles, material, taller, herramientas y efectos destinados á la escuela y al entretenimiento y recomposiciones que tiene á su cargo, así como de las dependencias en que se hallan instaladas en el edificio ocupado por el centro, las cocheras y el taller de reparaciones.

Asímismo entregará la documentación y antecedentes que obren en su poder desde que, en 1903, se crearon este servicio y escuela.

3.º Los créditos y asignaciones que á estos fines existan pendientes en el regimiento, pasarán, sin necesidad de nueva real orden, al expresado centro; cerrando el regimiento sus cuentas por fin del corriente mes y continuándose desde esta fecha por el Centro electrotécnico citado.

4.º El personal de oficiales y de tropa que en la actualidad existe afecto al servicio y escuela de automovilismo en el regimiento, pasará en calidad de agregado á continuar su cometido en el centro, sin que sea baja en el regimiento hasta que otra cosa se disponga.

5.º Para que la reorganización del servicio y de la escuela pueda ser llevada á cabo con rapidez, y con el fin de unificar en el Centro la nueva enseñanza que en él

se crea, con las que actualmente tiene á su cargo, y en especial con la de motores de telegrafía sin hilos, una comisión, presidida por el teniente coronel de Ingenieros, primer jefe del Centro, D. Rafael Rávena y Clavero, y formada por los capitanes profesores del mismo, D. Luis Castañón y Cruzada y D. Tomás Fernández Quintana, y los de igual empleo D. Guillermo Ortega y Agulla y don Ricardo Goitre y Bejarano, que tienen á su cargo la enseñanza del automovilismo en el 2.º regimiento mixto, informará en el término de un mes, á partir de esta fecha, respecto á la reorganización del servicio y de la escuela de automovilismo rápido.

6.º Para el mejor desempeño del cometido encargado á dicha comisión, el Estado Mayor Central remitirá al jefe de la misma las bases que con este objeto han sido redactadas y aprobadas.

7.º Es asimismo la voluntad de S. M. se hagan gestiones para organizar en el Ejército secciones de automovilistas voluntarios para prestar servicios en épocas de maniobras y en campaña, en analogía con las que existen organizadas ó en organización en los principales ejércitos extranjeros.

8.º El servicio, así como la instrucción del automovilismo que se reorganizan, seguirán dependiendo del Estado Mayor Central, de conformidad con lo que disponen los artículos 20, 25, 27 y 29 del real decreto de 9 de diciembre de 1904.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

SECCION DE INFANTERIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maestro armero de segunda del regimiento Infantería de la Princesa núm. 4, Ramón Comas Oliver, pase á continuar sus servicios al de Orotava, y que el alta y baja correspondiente tenga lugar en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Capitán general de Canarias.

SECCION DE ARTILLERIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Pastor y Clemente y concluye con D. Juan Díaz y Quincoces, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

D. Antonio Pastor y Clemente, del 10.º regimiento montado, al parque regional de Artillería de Madrid.

» Carlos Lirón y Ayuso, del parque regional de Artillería de Madrid, al 10.º regimiento montado,

D. Edilberto Esteban y Garacoteche, del tercer regimiento montado, á la comandancia de Mallorca.

» Félix León y Núñez, de la comandancia de Pamplona, al tercer regimiento montado.

» Juan Díaz y Quincoces, vuelto á activo, de supernumerario en la quinta región, á la comandancia de Pamplona.

Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, en situación de supernumerario sin sueldo en la primera región, D. Martín Regodón y Cáceres, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Clotilde Gómez y Rodríguez, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Ingenieros D. Casimiro González é Izquierdo y D. Fermín de Sojo y Lomba, con destino en el tercer regimiento mixto y Academia de dicho cuerpo respectivamente; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los comandantes y capitanes de Caballería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Juan Palau Boix y concluye con D. Alberto Varela Ferrer; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de julio próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Situaciones ó destinos
Gratificación anual de 720 pesetas		
Comandantes.....	» D. Juan Palau Boix.....	Reg. Caz. Alcántara.
	» Francisco Mesa Alcarria.....	Idem id. Tetuán.
	» Gregorio León Calleja.....	Delegado C. C. en Albacete.
	» Simón Fernando Miguel.....	Reg. Lanceros de Borbón.
Gratificación anual de 600 pesetas		
Capitanes.....	» D. Lope Lázaro Fresno.....	Reg. Caz. de Albuera.
	» Luis Gutiérrez García.....	Idem id. de Castillejos.
	» Rafael D'Harcourt Moriones.....	5.º Depósito de Sementales.
	» Juan Marín Samaniego.....	7.º id. de reserva.
	» Luis Gutiérrez Rabé Fernández.....	3.º idem id.
	» Francisco Antillano Noriega.....	Reg. Lanceros de Villaviciosa.
	» Salvador Echenique Mecoqui.....	Idem Caz. de Castillejos.
» José Gómez Sancho.....	Idem id. de Alcántara.	
» Alberto Varela Ferrer.....	Escuadrón de Escolta Real.	

Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES**RECOMPENSAS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 12 de mayo próximo pasado, formulada á favor del teniente coronel de Artillería D. Julio Fernández y Fernández, que ha cumplido el segundo plazo de cuatro años en la Pirotecnia militar de Sevilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á dicho jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador «Industria Militar».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la memoria titulada «Estudio complementario del plan de defensa de las Islas Baleares», escrita por el capitán de Estado Mayor Don Fernando Mestre y Font, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 24 de mayo del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, y por resolución de 15 del actual, ha tenido á bien conceder á dicho oficial mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la traducción de la obra italiana de Giuseppe Belluzza, titulada «Las Turbinas de vapor y de gas», hecha por el primer teniente de Ingenieros D. José María Samaniego y Gonzalo, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 1.º de marzo último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, y por resolución de 15 del actual, ha tenido á bien conceder á dicho oficial la

cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «El Problema Migratorio», escrita por el teniente coronel de Infantería D. Antonio Conrado Contesti, Marqués de la Puensanta de Palma, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 10 de febrero último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, y por resolución de 15 del actual, ha tenido á bien conceder á dicho jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir 11 vacantes de capitán que existen en la Academia de Infantería, anunciadas por real orden de 22 de mayo próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 110), correspondientes á las plazas de dicho empleo, á que se refiere la de 12 del mismo mes (D. O. número 104), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas, á los 11 capitanes comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Cebriá Roselló y termina con D. Federico Gómez de Salazar y Orduña, los cuales desempeñarán las clases que se les señalan, á partir del curso próximo, continuando en su destino ó situación actual hasta la revista

del mes de septiembre, que causarán alta en el referido centro de enseñanza, donde prestarán, á partir de esta fecha, sus servicios en comisión, percibiendo sus haberes por los batallones de segunda reserva que oportunamente se designarán, y la gratificación del profesorado con cargo al fondo de material.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que las referidas plazas se incluyan en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, y que los mencionados capitanes vayan ocupando por orden de antigüedad las vacantes que de su empleo sucesivamente ocurran en la plantilla de la Academia, anunciándose y cubriéndose las que así se produzcan, con arreglo á las prescripciones

consignadas en la segunda de las dos soberanas disposiciones antes citadas, interin pertenezcan todos á la referida plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del segundo, tercero y quinto Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita.

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Clases asignadas
Capitán	Excedente 1. ^a región y en comisión Academia..	D. Francisco Cebriá Roselló	1. ^{as} del 3. ^{er} año.
Otro	Idem.....	» Francisco Alcalá Virto.....	Idem.
Otro	Reg. Gravelinas núm. 41.....	» Andrés López Lomo	2. ^{as} del 1. ^{er} año.
Otro	Colegio María Cristina.....	» Mauricio Pérez García.....	Inglés.
Otro	Excedente 1. ^a región y en comisión Academia..	» Pedro Calderón Delgado.....	2. ^{as} del 1. ^{er} año.
Otro	Colegio María Cristina.....	» Mariano Gámir Ulibarri.....	2. ^{as} del 3. ^{er} id.
Otro	Zona reclutamiento y rva. Guadalajara núm. 9.	» Ricardo Malagón Luceño.....	Idem.
Otro	Bón. 2. ^a rva. Zaragoza núm. 74.....	» Alberto Caso Agüero.....	2. ^{as} del 2. ^o año.
Otro	Escuela Central de Tiro.....	» Antonio Sanz Agero.....	Idem.
Otro	Reg. Vizcaya núm. 51.....	» Fernando Martí Vidal.....	1. ^{as} del 2. ^o año.
Otro	Bón. 2. ^a rva. Utrera núm. 19	» Federico Gómez de Salazar y Orduña	Inglés.

Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 6 del mes actual, que por haber sufrido extravío el pase de situación de reserva activa del soldado David Díaz López, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extravariado, que fué expedido por el coronel D. Rafael Huertas á favor del citado individuo, hijo de José y de Carmen, natural de Valer (Lugo), y el cual documento fué registrado al folio 251 con el núm. 7.210.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 31 de mayo último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta y certificado de soltería del recluta que fué de la Zona de reclutamiento de Palencia Pedro Ortega Padilla, le han sido expedidos por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos mencionados extravíados, la cual licencia fué expedida en 10 de diciembre de 1904 por el coronel don José de Villalobos y comandante D. José Lucas Escobar, á favor del citado individuo, hijo de Felipe y de Lucía, anotada al folio 65 con el núm. 391, así como el certificado de soltería expedido en 26 de enero de 1906 y firmado por el coronel D. Francisco Morcillo Cidron y teniente coronel mayor D. Julián García Muriel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército, en 30 de mayo último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del regimiento Infantería de Alava núm. 56, Angel Domínguez Añel, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extravariada, que fué expedida por el coronel don Antonio López de Haro y comandante D. Jerónimo López Muñoz á favor del citado individuo, hijo de José y de Encarnación; natural de Viero (Orense).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se cumplieren dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del art. 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. núm. 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. núms. 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitán general de Canarias.

Relación que se cita.

Guerpos de ejército	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas
1.º.....	Soldado, Anastasio Sánchez Roldán...	Toledo.
	Idem, Francisco Ceballos Costa.....	Cáceres.
	Idem, Leonardo Trujillo Gutiérrez ..	Ciudad Real
	Idem, Francisco Sánchez Veita.....	Cáceres.
	Idem, Félix Buendía Gallego.....	Cuenca.
	Idem, Inocencio Melo Julio.....	Cáceres.
	Idem, Andrés Robledo Robledo.....	Guadalajara
	Idem, Mariano Sánchez Hernández..	Salamanca.
	Idem, Fidel Tembleque Molina.....	Ciudad Real
	Idem, Juan Castellanos Morales.....	Idem.
	Idem, Victoriano Fernández Arenas.	Idem.
	Idem, Isidoro Ortega Maroto.....	Toledo.
	Idem, Romualdo Galán Moreno.....	Idem.
	Idem, Pedro Pisa Alonso.....	Idem.
	Idem, Antonio de las Heras Abad...	Almería.
2.º.....	Idem; Manuel Arroyo Jiménez.....	Granada.
	Idem, José Cortés Heredia.....	Idem.
	Idem, Miguel Villarejo Duarte.....	Málaga.
	Idem, José Liria Sánchez.....	Almería.
	Idem, Manuel Jiménez Redondo.....	Córdoba.
	Idem, Juan Martínez Lozano.....	Almería.
	Idem, Acisclo Flores Mera.....	Córdoba.
	Idem, Antonio Bonilla Carrasco.....	Málaga.
	Idem, Miguel Ferré Hernández.....	Almería.
	Idem, Alfonso Llera Pérez.....	Granada.
	Idem, Ramón Gómez Yanes.....	Huelva.
	Idem, Teodosio Domínguez Sánchez	Idem.
	Idem, José Cano Palomares.....	Cuenca.
	Idem, Julián Gargallo Sancho.....	Teruel.
	Idem, Mariano de la Fuente Martínez	Cuenca.
3.º.....	Idem, Vicente Mora Olmos.....	Idem.
	Idem, Juan Ausán Caballer.....	Castellón.
	Idem, Pascual Moreno Ramos.....	Idem.
	Idem, Juan Bautista Beltrán.....	Idem.
	Idem, Vicente Beltrán Rives.....	Idem.
	Idem, José Navarro Ortells.....	Idem.
	Idem, Francisco Guillén.....	Murcia.
	Idem, Agustín Manzanares Portan...	Idem.
	Idem, Eugenio Montesinos Soler.....	Idem.
	Idem, Juan Ríos García.....	Idem.
	Idem, Jaime Juan Tortosa.....	Valencia.
	Idem, Miguel Salavert Penalla.....	Idem.
	Idem, Manuel Maluenda Salón.....	Idem.
	Idem, Francisco Hernández Alepúz..	Idem.
	Idem, José Varela Rives.....	Idem.
4.º.....	Idem, Salvador Vives Gregori.....	Idem.
	Idem, Vicente Canet Climent.....	Idem.
	Idem, Juan Molina Ferré.....	Idem.
	Idem, Manuel Tello Palmer.....	Alicante.
	Idem, Pedro Galiay Roca.....	Barcelona.
	Idem, José Mendrel Oliva.....	Idem.
	Idem, Francisco Molas Prert.....	Idem.
	Idem, Angel Capdevila Cires.....	Idem.
	Idem, José Carbonell Hugas.....	Tarragona.
	Idem, Juan Cós Galabert.....	Gerona.
	Idem, José Catalá Monclús.....	Tarragona.
	Idem, Juan Oliva Jové.....	Lérida.
	Idem, Pablo Compay Serra.....	Idem.
	Idem, Agustín Bugot Bugat.....	Idem.
	5.º.....	Idem, Gregorio Urdanis Goldaraz....
Idem, Hilario Martínez Herce.....		Logroño.
Idem, Félix Achótegui Herrero.....		Navarra.
Idem, Sergio Aribé Ferrer.....		Idem.
Idem, Gregorio Martínez Rodríguez..		Palencia.
Idem, Dionisio Cajigal Merino.....		Idem.
Idem, José Aparicio Santamaría.....		Idem.
Idem, Jacinto González Gutiérrez...		Idem.
Idem, Cesáreo Torío Pérez.....		Idem.
Idem, Fructuoso Andrés Puebla.....		Idem.
Idem, Arsenio Díez Becedo.....		Idem.
Idem, Tomás Carretero Egea.....		Soria.
Idem, Juan Fernández de Matanoo...		Alava.
Idem, Agustín Soria Oyarbide.....		Idem.
Idem, Nicolás Martínez García.....		Burgos.

Guerpos de ejército	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas
7.º.....	Soldado, Francisco Martín Griñón...	Salamanca.
	Idem, Agustín Paredero Hernández..	Idem.
	Idem, José López López.....	Lugo.
	Idem, Manuel Lodeiro García.....	Coruña.
	Idem, Robustiano López Fernández..	Lugo.
	Idem, Francisco López López.....	Jaen.
	Idem, Antonio Santiago Rey.....	Salamanca.
Cap. gral Cana- rias...)	Idem, Heliodoro Sanz y Sanz.....	Valladolid.
	Idem, Eladio Alonso Rodríguez.....	Idem.
	Idem, Angel González Pérez.....	Canarias.
	Idem, Ramón Díaz y Luis Pacheco..	Idem.

Madrid 23 de junio 1906.

LUQUE

REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Juan Bosch Mimó, y 9 más, vecinos de Sabadell (Barcelona), en solicitud de que se conceda autorización para redimirse del servicio militar activo á los individuos que se hallen en filas procedentes de las últimas ¹/₂ partes del reemplazo de 1904, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento y reales órdenes de 8 y 23 de agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INFANTERÍA

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músicos de tercera correspondientes á clarinete y saxofón, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual. Madrid 23 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músicos de tercera correspondientes á clarinete, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, cuya plana mayor reside en Olot, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual. Madrid 23 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

Circular. Hallándose vacante una plaza de maestro armero en el batallón Cazadores de Alba de Tornos número 8, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se hace saber que los de la clase civil que deseen tomar parte en el concurso que en dicho cuerpo ha de verificarse el día 18 de julio próximo, deberán solicitarlo por instancia del jefe del mismo, á la que acompañarán los documentos prevenidos en el reglamento de maestros armeros.

Madrid 23 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Remitidas á esta Sección por la Junta Central de enganches y reenganches, en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), relaciones de sargentos del arma que han sido clasificados para ocupar plaza de reenganchado con premio, se publican á continuación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, para conocimiento de los interesados, expresándose la antigüedad que á cada uno corresponde en la escala general de aspirantes.

Madrid 23 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. A.
Joaquín Muro

Relación que se cita

Cuerpos	Nombres y apellidos	Fecha en que rennieron condiciones para el reenganche		
		Día	Mes	Año
10.º montado...	Isidoro Heredia Tejada....	18	dicbre	1903
Com.ª Mallorca.	Ramón Sampol Alorda....	18	idem.	1903
Idem Algeciras.	Francisco Rodríguez Rodríguez.....	19	marzo	1904
Idem Barcelona.	Samuel Serramier Ferré...	23	abril.	1904
Idem Cartagena.	Andrés Besforado Soch....	9	mayo	1904
Reg. sitio.....	Antonio Huertas Llorente.	24	idem.	1904
Idem ligero....	Fabián Ramos Reyes.....	31	idem.	1904
Idem sitio.....	Cipriano Negro Cristóbal..	14	junio	1904
Grupo Gibraltar	Manuel Cuevas Enriquez..	2	julio.	1904
Com.ª Menorca.	Miguel Llambras Lucena....	16	idem.	1904
9.º montado....	Juan Sanz Esteban.....	1.º	ocbre.	1904
7.º idem.....	Francisco Márquez Roldán.	19	idem.	1904
6.º idem.....	León Alcalá Repullés.....	2	nobre	1904
Com.ª Menorca.	Juan Soler Gelabert.....	2	idem.	1904
Idem Melilla...	D. Julio Maeso Vélez.....	3	idem.	1904
12.º montado....	Cristóbal Díaz Sánchez....	4	idem.	1904
11.º idem.....	Eusebio Arfas de la Cámara	5	idem.	1904
3.º montaña....	Cecilio Lesmes Sánchez....	6	idem.	1904
7.º montado....	Segundo Gómez Jiménez....	14	idem.	1904
Reg. sitio.....	Miguel Arranz Ruiz.....	1.º	dicbre	1904
11.º montado....	Pedro Guillén Reboll.....	14	idem.	1904
6.º idem.....	Antolín de Vega Prieto....	1.º	enero	1905
Com.ª Gran Canaria.....	Juan Iglesias Olalla.....	1.º	idem.	1905
Reg. sitio.....	Jerónimo Larruy Rovira..	21	idem.	1905
6.º montado....	Manuel Tabliega Sáezmiera	1.º	febro.	1905
3.º idem.....	Julián Ibeas Arnaiz.....	3	marzo	1905
1.º montaña....	Antonio Hernández Aldeguer.....	1.º	abril.	1905
13.º montado....	Francisco Cristóbal Mayor.	15	idem.	1905
6.º idem.....	Casimiro Hernández Sánchez.....	8	mayo	1905
Idem.....	D. Antonio Areñas Molina.	22	julio.	1905
10.º idem.....	Anastasio Llorente Barcenilla.....	1.º	agosto	1905

Cuerpos	Nombres y apellidos	Fecha en que rennieron condiciones para el reenganche		
		Día	Mes	Año
1.º montaña....	Francisco Torrego Ramos..	1.º	sebre.	1905
12.º montado....	Miguel Tapia Galdón.....	7	nobre	1905
Com.ª Cádiz....	Eugenio Poza Fernández..	23	idem.	1905
Reg. Sitio.....	Temístocles Crespo Sancho.	4	dicbre	1905
3.º montaña....	Lucas Alver González.....	4	idem.	1905
Com.ª Melilla..	Francisco Díaz Otero.....	4	idem.	1905
Idem Cádiz....	Cipriano Díaz Rodríguez..	4	febro.	1906
10.º montado....	Jorge Olmos Fuertes.....	8	idem.	1906
13.º idem.....	Juan Ranedo Vargas.....	8	idem.	1906
3.º montaña....	Leonardo Margareto Casti- llo.....	8	idem.	1906
Com.ª Tenerife.	Luis Gimón Gil.....	1.º	abril.	1906

Madrid 23 de junio de 1906.

Muro

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Circular. Para cubrir una vacante que existe en la plantilla de la sección de ordenanzas de la Academia de Ingenieros, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el segundo regimiento mixto de Ingenieros facilitará á dicha centro un soldado que cumpla las condiciones reglamentarias y sepa leer y escribir, debiendo incorporarse con urgencia y causar la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de julio.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

El jefe la sección,
José Gómez

Señor...

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Circular. Con objeto de cubrir una vacante de corneta que existe en la sección de ordenanzas de la Academia de Ingenieros, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los siete regimientos mixtos de Ingenieros manifestarán á este Ministerio, con la brevedad posible, si en los suyos respectivos hay algún corneta que desee ocupar dicha vacante, y caso de no existir indicarán el nombre de alguno para cubrir dicha plaza.

Madrid 23 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
José Gómez

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. núm. 6), de orden del Excmo. Señor Ministro se publican á continuación las alteraciones de altas y bajas ocurridas en las escalas de sargentos reenganchados con premio y en la de aspirantes al mismo (relaciones núms. 1 y 2), con expresión de los motivos que las causan.

Madrid 23 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
José Gómez

Relación núm. 1.

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio.

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Fecha en que había vacante		Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta central de enganches y reenganches			Motivo del alta	Observaciones
		Mes	Año	Día	Mes	Año		
1.er regimiento mixto....	Cesáreo Antón Díez.....	mayo.	1905	31	enero.	1904	Habersido clasificados en las condiciones reglamentarias por la Junta central de enganches y reenganches, en 13 de junio último, para ocupar vacantes de reenganchados, previo examen de la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b. y d. de la regla 8.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6).....	Quedan 13 vacantes de reenganchados con premio.
3.er ídem íd.....	Pedro Ubeda Bullido.....	junio.	1905	24	marzo	1905		
Reg. de Pontoneros.....	José Cámara Maza (1).....	>	>	4	enero.	1906		
4.º regimiento mixto....	Salvador Sánchez Duart.....	junio.	1905	17	enero.	1906		
Com. de Ings. de Mallorca	Carlos García Vilallave.....	agosto	1905	1.º	marzo	1906		
Batallón de Ferrocarriles.	Pedro Atienza Lora.....	diciembre	1905	11	abril.	1906		

(1) Este sargento no cubre plaza de reenganchado por haber causado baja en la escala de aspirantes á reenganchados con premio, por pase al Real Cuerpo de Alabarderos, según circular de 13 de junio de 1906, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 128.

Madrid 23 de junio de 1906.

Gómez

Relación núm. 2

BAJAS ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados aspirantes á premio

NOMBRES	Motivo de la baja	Observaciones
Cesáreo Antón Díez..... Pedro Ubeda Bullido..... José Cámara Maza (1)..... Salvador Sánchez Duart..... Carlos García Vilallave..... Pedro Atienza Lora.....	Altas para premio.....	Quedan 13 vacantes de reenganchados con premio.

(1) Este sargento no cubre plaza de reenganchado por haber causado baja en la escala de aspirantes á reenganchados con premio, por pase al Real Cuerpo de Alabarderos, según circular de 13 de junio de 1906, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 128.

Madrid 23 de junio de 1906.

Gómez

SECCION DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar D. Gonzalo Rafael Expósito, que presta sus servicios en la Intendencia militar del segundo Cuerpo de ejército, pasará destinado á la Subintendencia militar de Melilla.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Aureliano Rodríguez

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

CRUCES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con Florentino Solar Perez y termina con Andrés Paz Incógnito, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por la Delegación de Hacienda que á cada uno se señala.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

El General presidente interino,
Emilio March

Excmos. Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Cabo 1.º	Florentino Solar Pérez	1	7	50	15	septbre...	1900	Tesorería de la D. G. de la Deuda y clases pasivas	5 años de atrasos á contar de la fecha de la instancia.
Soldado	Anastasio Sánchez Sobrino	1	7	50	1.º	abril ..	1901		
Cabo	Fernando Sancho Regaña	1	7	50		mayo....	1906	Badajoz.....	
Otro	Francisco García Treitan	1	2	50		enero....	1908	Granada.....	
Soldado	Antonio de la Fuente del Portal	1	2	50		febrero..	1904	Idem.....	
Otro	Pedro Heredia Flores	1	2	50		idem....	1904	Idem.....	
Otro	Manuel Vega García	1	2	50		abril....	1906	Cádiz.....	
Otro	José Domínguez Betanzos	1	7	50		agosto...	1905	Huelva.....	
Otro	Pedro Fernández García	1	7	50		enero....	1905	Málaga.....	
Otro	Francisco Escamilla Rosado	1	7	50		septbre..	1905	Sevilla.....	
Otro	Joaquín Arjona Serrano	1	2	50		junio....	1905	Albacete.....	
Otro	Francisco Segura Porta	1	7	50	1.º	idem....	1906	Valencia.....	
Cabo	Romualdo Carbonell Prats	1	7	50		marzo...	1906	Barcelona.....	
Soldado	Serafín Pepiol Porres	1	7	50		enero....	1906	Tarragona....	
Otro	Francisco Armengol Subirana	1	7	50		abril....	1906	Barcelona.....	
Cabo	Leocadio Díez Quintana	1	2	50		mayo....	1906	Burgos.....	
Soldado	Lorenzo Iturbe Idiondo	1	7	50		marzo...	1905	Vizcaya.....	
Otro	Leoncio Calzada Zamora	1	7	50		febrero..	1906	Valladolid....	
Otro	Manuel Prado Díaz	1	2	50		mayo....	1906	Lugo.....	
Otro	Cástor Marcos Botia	1	7	50		junio....	1906	Valladolid....	
Otro	Andrés Paz Incognito	1	7	50		enero....	1906	Pontevedra....	

Madrid 23 de junio de 1906.

March.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente sobre pensión solicitada por José Goya Español y consorte, padres del cabo que fué del ejército de Cuba Jaime José Goya Codines, y declara que los recurrentes carecen de derecho á la que pretenden, toda vez que el causante falleció de enfermedad común en Cuba; no siendo tampoco aplicables los beneficios de la ley de 29 de diciembre de 1903 por no haber cobrado pensión conforme al real decreto de 4 de agosto de 1895.

Lo que participo á V. E. para su conocimiento y demás efectos y como resultado de su comunicacion de 9 de noviembre de 1905. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

El Presidente interino,
Emilio March.

Excmo. Señor Gobernador militar de Lérida.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista del expediente de solvencia ó insolvencia instruido contra el segundo-teniente que fué del batallón Cazadores de Bastro núm. 4, D. Francisco Martínez, sobre responsabilidad al pago de 647'25 pesetas que existen de cargo en la Caja de la Comisión liquidadora del expresado batallón, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó declarar la insolvencia del expresado oficial por la suma de 354'75 pesetas de que en definitiva resulta deudor, debiendo reintegrarse al referido cuerpo por el entonces coman-

dante mayor D. Emilio Echevarría Barceló y capitán cajero D. Eliseo Subirá Castro, que dejaron de poner en el pasaporte del interesado la nota correspondiente del importe de las dos pagas que fueron anticipadas por el batallón al oficial de referencia, y el resto se aplique al crédito que en su día se determine para esta clase de atenciones de Ultramar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del expediente de solvencia ó insolvencia que remitió V. E. á este centro en 8 de octubre de 1903, instruido por descubiertos que resultó al oficial primero de Oficinas Militares, fallecido, D. Julian Moreno Molina, en la isla de Puerto Rico, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó, de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, declarar la insolvencia del referido oficial, aplicándose las diferentes cantidades por que aparece en descubierto, en la forma que determina las reales órdenes de 28 de marzo de 1882 (C. L. núm. 141) y 4 de enero de 1892 (C. L. número 4).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Puerto Rico.